



RES - 2026 - 189 - CD-ECO # UNNE

Sesión 30/04/2026

VISTO:

El Expediente 2026-10857;

La Resolución **2026-86-CS** del Consejo Superior que aprueba el nuevo "**Protocolo de Intervención Institucional ante situaciones de discriminación y violencias de género u orientación sexual de la Universidad Nacional del Nordeste**"; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado **Protocolo** encuentra fundamento en los términos de la Resolución N° 823/16-CS que declara a la Universidad Nacional del Nordeste como una institución libre de discriminación por género u orientación sexual y aprueba un plan de acciones y herramientas conducentes a prevenir, atender y erradicar la discriminación y violencias de género u orientación sexual en el ámbito de esta Casa de Altos Estudios;

Que el "**Protocolo Institucional ante situaciones de discriminación y violencias de género u orientación sexual de la Universidad Nacional del Nordeste**", tiene por objeto prevenir, atender y erradicar las violencias y discriminaciones por razones de género, identidad u orientación sexual, en todas las relaciones académicas, laborales y comunitarias que se desarrollen en el ámbito de la Universidad Nacional del Nordeste, a través de la Dirección de Políticas de Género y Diversidad Sexual;

Que la Resolución **2026-86-CS** deja sin efecto en todas sus partes la Resolución N° 1098/18-CS;

Que el **Artículo 9º, Inciso B del Anexo de la Resolución 2026-86-CS** establece que las **Referentes de Género de las Unidades Académicas** serán las personas responsables de iniciar la intervención, actuarán como primer canal de contacto, podrán prestar asistencia inicial, articular con la Dirección de Políticas de



Género y Diversidad Sexual y desempeñarán sus funciones por dos años, debiendo ser designadas por los respectivos Consejos Directivos, con mandatos renovables;

Que el presente Expediente fue tratado y aprobado sobre tablas por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 30-04-2026;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Designar a la **Profesora Adjunta Licenciada Natalia Alejandra Baluk** – DNI N° 29.826.956-, **Referente de Género de esta Facultad**, a partir del 1 de mayo de 2026, en virtud de lo establecido en el Artículo 9º del Anexo de la **Resolución N° 86/2026 -CS**, que aprueba el **“Protocolo de Intervención Institucional ante situaciones de discriminación y violencias de género u orientación sexual de la Universidad Nacional del Nordeste”**.

ARTÍCULO 2º: Establecer que la designación tendrá una vigencia de dos (2) años a partir de la fecha de la designación, conforme lo estipulado en la normativa vigente.

ARTICULO 3º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERONICA M.L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

Hoja de firmas